



ANUNCIO

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN DE SERVICIO PARA SUMINISTRO DE CARBURANTES EN CALLE EDUARDO QUEIPO DE LLANO CABALLERO Nº 9 PP 3/14

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente de Plan Especial promovido por ALAMEDA INDUSTRIAL S.L. con el objeto de cumplir el mandato contenido en el artículo 6.3.4, sobre “Instalaciones de suministro de carburante para automóviles”, de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas del PGOU vigente, que requiere para la instalación de una unidad de suministro de carburantes, la tramitación y aprobación previa de un Plan Especial.

El presente expediente se tramita con la finalidad de instalar una unidad de suministro de carburantes en C/ Eduardo Queipo de Llano Caballero, nº 9, en una parcela de suelo urbano consolidado, calificado como Productivo (IND-3), que cuenta con una superficie bruta y neta de 638.84 m.²

Por la Iltra. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de enero de 2015 se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Plan Especial en base al informe técnico municipal del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 7 de agosto de 2014 y conforme a la documentación técnica presentada, consistente en: Documentación de fecha abril de 2014, si bien presentada en diferentes momentos: Plan Especial propiamente dicho, presentado con fecha 6 de junio de 2014; Resumen Ejecutivo, presentado con fecha 26 de junio de 2014 y que sustituye al contenido en el documento presentado con fecha 6 de junio de 2014; Anexo I de Servidumbres Aeronáuticas, presentado con fecha 4 de agosto de 2014 y que sustituye al presentado con fecha 26 de junio de 2014; y plano nº 2 “Infraestructuras existentes. Topográfico”, presentado con fecha 4 de agosto de 2014 y que sustituye al contenido en el documento presentado con fecha 6 de junio de 2014.

Asimismo acordó someter el expediente al trámite de información pública durante **un mes** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, [LRJPAC, en adelante], a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística
Servicio Jurídico-Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento, una vez cumplidos los condicionantes del punto 2ª del mencionado acuerdo, hallándose a disposición del público el referido expediente en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 38.4 de la LRJPAC, durante el plazo de **un mes** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

Málaga, 16 de marzo de 2015
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

